



(2018) Por un Monto de CIENTO CUARENTA y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA y SIETE LEMPIRAS con 50/100 (Lps. 149,987.50); Detallado de la manera siguiente:

* Transferencia Presupuestaria Expediente # 443

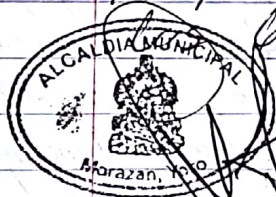
* Estructuras Programáticas del Gasto - Débito

Estructura del Gasto	Descripción/Fuente	Monto
110200007000551101100101207	Aporte Glos. Admon. F. Murillo, JMS, STR	20,000.00
1102000028000551101100101207	Aporte Glos. Admon. F. Murillo, JMS, STR	19,000.00
1102000039000551101100101207	Aporte Admon. F. Murillo, JMS, JPR	20,000.00
1500004000006472101100101203	Alimentación por y 5ta Avenida B. S. Jee	99,987.50
Total Est. de Egresos - Débito		149,987.50

* Estructuras Programáticas del Gasto - Crédito

Estructura de Gasto	Descripción/Fuente	Monto
11020000600055101100101207	Aporte Glos. Admon. HEMC	50,000.00
1500004000002472101100101203	Alimentación y Comilación 8va Ave	99,987.50
Total Est. de Egresos - Crédito		149,987.50

- 10.- No habiendo más que tratar se Cerró la Sesión a las 6:00 P.M.



[Signature]

Rocendo Duarte

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Jose Jorge Ramos

Linda Victoria Cruz Cruz

Acta No 20

Sesión Ordinaria de la Corporación Municipal del Municipio de Morazan, departamento de Yoro, Celebrada el día Miércoles Quince (15) de Agosto del Año Dos.

Mil Dieciocho (2018) en el Salón de Sesiones de la Oficina Municipal de Agua y Saneamiento de Morazan yoro "OMASAMY". Presidió el Alcalde Municipal, Lic. Denis Mauricio Fuentes Handal; para desarrollar la Agenda s.

- 1.- Aprobación del quórum
- 2.- Lectura, discusión y Aprobación de la Agenda.
- 3.- Apertura de la Sesión.
- 4.- Lectura, discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Anterior de fecha 01 de Agosto del 2018.-
- 5.- Lectura, discusión y Aprobación de la Correspondencia
- 6.- Informe del Sr. Alcalde Municipal.
- 6a.- Informe de la Vicealcaldesa Municipal.
- 7.- Informe de Regidores Municipales y Comisiones de Trabajo
- 8.- Informe de Auditoría y Contabilidad
- 9.- Asuntos Varios
- 10.- Acuerdos y Resoluciones
- 11.- Cierre de la Sesión

* Se Desarrollo de la Manera Siguiente:

- 1.-) Se aprobó el quórum necesario para desarrollar esta Sesión, asistiendo a la misma, el Lic. Denis Mauricio Fuentes Handal, Alcalde Municipal; La Lic. Blanca Suyapa Reyes Mejía; Vicealcaldesa Municipal; Contando con la Asistencia de los Regidores Municipales por su Orden; - 1º Ing. José Francisco Escoto Hernández; 2º José Jorge Ramos Abrego; 3º José Patricio Alvarenga Casco; 4º Profe. Suyapa Lourdes Acosta Flores; 5º Profe. Marlen Argentina Acosta Dávila; 6º Gumercindo Antonio Espir Casco; 7º Roberto Duarte Romero; 8º Linda Victoria Cruz Cruz; y el Secretario Municipal; Lic. Milton René Colindres Marañegós; Que da fe; 2.-) Concluida la Agenda y Ampliamente discutida fue Aprobada sin ninguna modificación.-
- 3.-) El Sr. Alcalde Municipal Declaró Abierta la Sesión a las 2:10 PM.
- 4.-) El Secretario Municipal le dio lectura íntegra al Acta que se levantó con motivo de la Sesión Ordinaria

Anterior, la que suficientemente disautida fue Aprobada Sin ninguna Emiendeta.

- 5.) Conocimiento de la Correspondencia Enviada y Recibida.
- 5.1.) Solicitud de Admisión de Dominio Pleno al Señor OSCAR DANIEL PINEDA RAMOS; con Identidad Número 1804-1990-02724, Sobre un Predio Eridal urbano, ubicado en el Barrio San José del Municipio de Morazán, Departamento de yoro.
- 6. Informe Del Señor Alcalde Municipal
 - El Señor Alcalde Informó que se trasladó a la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a la Secretaría de Justicia, Gobernación, y Descentralización Para hacer entrega del Informe de Rendición de Cuenta correspondiente al Segundo Trimestre del Año 2016 y del Primer Semestre del mismo Año, quedando pendiente Únicamente las Subsanaiones al mismo, Una vez que estas se reciban por parte de la Dirección de fortalecimiento Municipal.
 - Se firmó el Convenio con la Secretaría de Salud en Tegucigalpa; Para Continuar trabajando con el Proyecto Descentralizado de Salud del Municipio de Morazán, yoro, Obteniendo un resultado No Muy bueno en cuanto a Porcentaje de Acuerdos a la última Monitoria Practicada al Proyecto, por la Región Departamental de yoro de Salud, a Excepción de la Clínica Materno Infantil "C.M.I." que obtuvo una nota del 100% en su Evaluación, por lo que se les otorgará el Incentivo correspondiente.
 - Ya se Adjudicó el Contrato a la Empresa que obtuvo el Segundo lugar, en la Licitación Pública, siendo esta DISTRIBUCIONES DIVERSAS DE C.A. (DIVERCA), para la Compra de Medicamentos del Proyecto Descentralizado de Salud de Morazán, los Cuales estarán siendo Entregados a más tardar este fin de Semana en un Primer lote, por parte de la Empresa "DIVERCA".
 - Se estará Gestionando y Programando una Capacitación Para todos los Empleados del Proyecto Descentralizado

de Salud, Sobre Relaciones Interpersonales y Como Trabajar en Equipo; con el fin de Mejorar Resultados Obtenidos en las últimas Evaluaciones del Proyecto.

➔ Se está en proceso de Licitación Pública, de la Segunda Etapa del Proyecto de Agua Urbano del Municipio de Morazán yoro, para lo cual siete (7) Empresas han comprado ya las Bases Administrativas. a un costo de Lps. 2,500.00 cada una pagaderos en la Tesorería Municipal de la Municipalidad de Morazán.

➔ Se está trabajando en Obras Municipales como ser, Pavimentación del Boulevard en Barrio Progreso y de la 1ra Calle este, salida a la Comunidad de la Esfoncea; esta última se encuentra paralizada por la falta de Material Cemento del Aporte Municipal; Además se continúa gestionando con el Instituto de Desarrollo Comunitario Agua y Saneamiento "IDECOAS" para la culminación del Pavimento del Boulevard.

➔ Se continúa trabajando con la motoniveladora Municipal, en la reparación de caminos en mal estado, dentro del Area Rural, Norte y sur de este Municipio; trabajos que se han paralizado por el mal estado del Patrol.

6.1. Informe De LA Vice Alcaldesa Municipal

➔ Sugiere a la Corporación Municipal, Socializar el Proyecto de Agua Urbano de Píjol con los Medios de Comunicación local y con el Pueblo en general, con el fin de Empoderar a los Ciudadanos de este Municipio para que se sientan parte del Proyecto y puedan Aportar al mismo, para su Culminación; al igual que Sugiere Recuperar el Area donde actual mente se encuentra el Antiguo Cementerio General de este Municipio, para la Construcción de Obras Municipales que tengan a desarrollar el Asocio urbano Municipal.

7. Informe de Regidores Municipales por Comisiones de Trabajo Asignadas.

* El Ingeniero José Francisco Escoto Hernández; de la

Comisión de Desarrollo Económico, Producción y Generación de Empleo. Infirmó Sobre Solicitar Una Audiencia con el Presidente de la República el Abogado Juan Orlando Hernández Alvarado; de parte del Sector Organizado de este Municipio, con el fin de Plantearle el Problema del Sistema de Agua Urbano, al Gobierno Central, lo cual alega la Inversión Nacional, por no contar con un Sistema de Agua Potable totalmente Nuevo.

➤ Además Sugirió al Señor Alcalde Municipal proceder con la Construcción de Nuevos, Turnulos de la Calle Principal del Comercio, de este Municipio, ya que los Actuales se encuentran destruidos; Provocando Accidentes de tránsito entre Automotores y peatones;

Al Igual que Sugiere Realizar La Limpieza (de la misma y el frizado de Bordillos y Turnulos de la misma Calle * La Regidor Ste. Prosera Marlen Argentina Avila Davila de la Comisión de Salud y Nutrición; Sugirió que la próxima Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, se traigan, Nombres de Personas Comprometidas con el Pueblo para la Conformación del Comité Vial, con el Objetivo de Prestarle Mayor atención al tema Vial del Municipio al Igual que Solicita la Limpieza de la Calle Principal en el Marco de la Celebración de la fiestas patrias;

➤ Reportó la Cantidad de 69 partos atendidos en la Clínica Materno Infantil "C.M.I" correspondiente al Mes de Julio del (Mes) Año Dos mil Dieciocho (2018).-

➤ Como fundación Materno Infantil de este Municipio han estado Realizando Actividades para la Recaudación de fondos los cuales serán invertidos en la misma Casa Hogar Materno Infantil de acuerdo a las necesidades que se vayan dando.

* El Regidor Cte. Guernando Antonio Evar Castro; de la Comisión de Infraestructura Municipal; Informó que ya se instalaron Los Barreros tanto en el Centro de Salud como en el Centro Educativo de la Comunidad, solicitando además Ventiladores para uso del personal de Salud.-

- 8. Informe de Auditoria y Contabilidad

→ 8.1.) La Auditora Municipal, P.M. Claudia Ulloa De-
far Duarte; Presento Informe de Actividades Mensuales
Correspondiente al Mes de Julio del Año 2018, de la
Manera, Siguiendo: 1.) Supervisión de Proyectos de Infraes-
trutura dentro del Area Urbana y Rural del Municipio
como ser: Construcción de Aceras con juegos Infantiles en
el Kinder Marra Tsaura Galindo; 2.) Pavimentación e Ins-
talación de Alcantarilla en el Barrio Lempiro; 3.) Inicio
de Pavimentación de la 1ra Calle este, Barrio San José; 4.)
Instalación de Puertas y barros en el Centro Básico Juan
Lindo de la Comunidad de Mojiman; 5.) Limpieza del
derecho de vía de la Gradera Troncal que Comunica las
Comunidades de la zona sur de este municipio; 6.) Construc-
ción de Baño en el Centro de Educación Básica Luis-
Linda del Barrio Progreso de este Municipio; 7.) Construcción
del tanque de Almacenamiento de Agua del Proyecto de
Agua del Barrio Los Angeles.

→ 8.2.) La Contadora Municipal, P.M. Lillian Gabriela Valle-
cillo Canales; Presento Informe de Ingresos y Egresos, Corres-
pondiente al Mes de Julio del Año 2018, de la manera
Siguiendo; INGRESOS: Por un Monto de DOS MILLONES OC-
TACIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA
Y DOS LEMPTRAS CON 31/100 (Lps. 2,892,282.31) - Y -
EGRESOS: Por un Monto TRES MILLONES SETECIENTOS
TRES MIL DIEZ LEMPTRAS CON 20/100 (L. 3,703,010.20).

- 9. Asuntos Varios

→ 9.1.) La Corporación Municipal en pleno, Solicito al Señor
Alcalde; Que Instrucciones a la Unidad Municipal Ambiente/
"UMA" para que esta Unidad, Que Nota o Solicite a los
Propietarios de Negocios, Mantener sus Areas Externas de
Trabajo totalmente Limpias; Especificamente las Calles
de Comercio; Adicionalmente Solicitan la Construcción de
Nuevos Fumoles Considerando que los que actualmente Exi-
sten se encuentran en mal Estado; Asi como el Pintado

de Bordillos y Tumulos de la Cilla Principal Parmentada

- 10.) ACUERDOS Y RESOLUCIONES

- 10.1.) Considerando: Que de Conformidad al Artículo 12, de la Ley de Municipalidades, se entiende por autonomía municipal el conjunto de potestades o facultades otorgadas por la Constitución de la República y la presente ley al Municipio y a la Municipalidad como su Órgano de Gobierno, que se organiza y funciona en forma independiente de los poderes del Estado, con capacidad para gobernar y administrar los asuntos que afecten sus intereses y ejercer su competencia para satisfacer las necesidades y aspiraciones de su población en el terreno municipal;

Considerando: Que de Acuerdo al Artículo 14, de la Ley de Municipalidades, la Municipalidad es el Órgano de Gobierno y Administración del Municipio dotada de personalidad jurídica de derecho público y cuya finalidad es lograr el bienestar de los habitantes, promover su desarrollo integral y la preservación del Medio Ambiente, con las facultades otorgadas por la Constitución de la República y demás leyes, siendo algunos de sus objetivos:

- 1.) Velar por que se cumpla la Constitución de la República y las leyes;
- 2.) Promover la Participación de la Comunidad en la solución de los Problemas del Municipio;
- 3.) Alcanzar el Bienestar Social y Material del Municipio, ejecutando programas de obras públicas y servicios;

Considerando: Que de Conformidad al Artículo 15, de la Ley de Municipalidades, la Corporación Municipal es el Órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el Pueblo y Máxima Autoridad dentro del terreno municipal, en consecuencia, le corresponde ejercer las facultades siguientes: 1.) Crear, reformar y derogar los Instrumentos Normativos locales de conformidad con esta ley; 2.) Emitir los Reglamentos y Manuales para el buen funcionamiento de la Municipalidad y 3.) Declarar el Estado de Emergencia o calamidad pública en su jurisdicción, cuando fuese necesario y ordenar las Medidas de Emergencia;

Considerando: Que en el Marco del Artículo 67 de la Ley de Municipalidades, las Autoridades Civiles y Militares están obligadas a cumplir y hacer que se cumplan las Ordenanzas y disposiciones de Orden emitidas por la

Municipalidad dentro del término municipal. Considerando: Que el Artículo 11, del Reglamento de la Ley de Municipalidades, Reza que la Corporación como Órgano Legislativo Municipal Emitirá, reformará y derogará normas de aplicación general en el término municipal que fundan el carácter de Ordenanzas o disposiciones Obligatorias y son de observancia para todos los Vecinos, residentes y transeúntes; Considerando: Que de conformidad al Artículo 41, del Reglamento de la Ley de Municipalidades, El Alcalde, como Autoridad Ejecutiva del Término Municipal, en su firma Sancionará y le Concederá Fuerza de ley a los Acuerdos, Ordenanzas, y Resoluciones Emitidas por la Corporación Municipal para los Habitantes del Municipio; Considerando: Que de Acuerdo al Artículo 42, del Reglamento de la Ley de Municipalidades, todos los Acuerdos, Ordenanzas, y Resoluciones, sancionados y Publicados por el Alcalde, fundan el carácter de Inexorable Obligatoriedad para todas las Autoridades Civiles y Militares, las que a su vez apoyarán al Alcalde Municipal para hacer efectivas las peticiones de Corporación que le formule el titular de la Autoridad respectiva del término municipal; Considerando: Que según el Artículo 49, Inciso e.) del Reglamento de la Ley de Municipalidades, El Consejo de Desarrollo Municipal (C.D.M.), es un Órgano Técnico Consultivo, el cual Asistirá a la Corporación cuando se suceden Estados de Emergencias o Catástrofe Pública y que fuese necesario Movilizar Recursos de la Comunidad para atender dichas Emergencias; Considerando: Que el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SINAGER) debe cumplir con el propósito fundamental de Proteger la Vida, los Recursos Naturales de Existencia y el Ambiente de todas las personas que habitan en el país, debiendo asegurarse que la Sociedad entera trabaje Coordinadamente para lograr una Existencia digna, frente a los fenómenos naturales, socio naturales o de Origen Humano, Capaces de generar situaciones de Emergencia o desastres dentro del término nacional; POR TANTO: La Corporación Municipal

en uso de las facultades que le Confiere la ley. Acuerda unánimemente; PRIMERO: Declarar Estado de Emergencia en todo el Territorio Municipal del Municipio de Morazan, Departamento de Yoro, a partir de la fecha hasta el 31 de Diciembre de 2018, para Enfrentar los Efectos de la crisis hídrica, que ha provocado pérdidas de cultivos y disminución en la Capacidad Adquisitiva de las familias en zonas Afectadas; SEGUNDO: Instruir al Comité de Emergencia Municipal "CODEM" para la Gestión del Riesgo por Sequía. A que Implementen el Plan de Acción de Seguridad Alimentaria por Sequía, el cual Orienta las Comunidades a las que se le dará prioridad a fin de proporcionar Asistencia técnica y Alimentaria a los Productores Afectados por el fenómeno de la Sequía; TERCERO: El plan Permitirá prestar Asistencia técnica a los pequeños Productores para la Siembra de Postre y proporcionar Semilla Mejorada y Fertilizantes, Promoverá el fortalecimiento de las Capacidades Productivas de las familias Afectadas mediante la Construcción de Casetas de Agua y el Establecimiento de Huertos familiares y Escolares; CUARTO: El presente Acuerdo Municipal es de Ejecución Inmediata dada la Emergencia del Caso y Entrará en Vigencia a partir de su Aprobación y Publicación en la Gaceta Municipal; COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

- 10.2) La Corporación Municipal en uso de las facultades que le Confiere la ley y de Acuerdo al Dictamen legal Presentado por la Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales Brígida Antonia Rivero Alvarado; y Mensura hecha por el perito Valuador Marco florencio Lemus Ramos, Acuerda por Unanimidad Aprobar el Dominio Pleno a favor de la Señora; 10.2.1. ALICIA ZELAYA ZELAYA, con Identidad Número 1010-1953-00026; Mayor de Edad, Hondureña, Sobre un Predio Ejidal Urbano; Ubicado en el Barrio Buenos Aires #2 de este Municipio, El cual mide y Colinda Así; AL NORTE: 26.00 Metros, Con Propiedad de Ana Rosa Chaver; AL SUR: 24.60 Metros, Con propiedad de María Braulio Bautista.

AL ESTE: 14.00 Metros, Con Avenida de por Medio y Propiedad de Fanny Vanessa Montes; AL OESTE: - 28.40 Metros, Con Propiedad de Alicia Zelaya; El Predio Anteriormente tiene un Área de CUATRO-CIENTOS VEINTE Y TRES PUNTO CERO DOS METROS CUADRADOS (423.02 Metros Cuadrados) y forma parte del terreno de Ejidos Municipales, cuyo título se encuentra Inscrito, a favor de la Municipalidad de Morazán, Departamento de Yoro, bajo el Número - 73, del Tomo 934 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil, Con Sede en la Ciudad de El Progreso, Yoro; COMUNIQUESE y CUMPLASE.

- 10.3.-) Considerando: Que de Acuerdo al Artículo 13 Numeral 4, de la Ley de Municipalidades, Es Atribución de la Municipalidad, la Construcción de Redes de Distribución de Agua Potable, Alcantarillado para Aguas Negras, y Alcantarillado Pluvial, Así Como su Mantenimiento y Administración.

Considerando: Que de Conformidad al Artículo 4, de los Estatutos de funcionamiento de la Unidad Municipal "OMASAMY" Corresponde a esta Unidad la Operación, Administración y Mantenimiento de la Estructura; Además Establece que las nuevas Inversiones para Ampliación o Mejora de la Infraestructura de Prestación del Proyecto de Agua, Sean Responsabilidad de la Municipalidad, de Acuerdo a las Exigencias del mismo; Considerando: Que de Acuerdo al Artículo 181, del Reglamento de la Ley de Municipalidades, El Alcalde Municipal, En Cualquier tiempo después de aprobado el presupuesto, puede, Someter ala Consideración y Aprobación de la Corporación Municipal, las Modificaciones a las Asignaciones de Egresos que sean de Urgente Necesidad y que requieran de Ingresos Adicionales No Presupuestados; Considerando: Que la Oficina Municipal de Agua y Saneamiento de Morazán, Yoro "OMASAMY" en este momento no Cuenta Con los Recursos -

Económicos y financieros necesarios para honrar algunos - Compromisos Adquiridos Con Proveedores Locales, en Cuanto a

La Construcción, Reparación y Mantenimiento del Actual Proyecto de agua urbano de Píjol, mismo que ha sido dañado fuertemente por las lluvias de la temporada. Específicamente en el Cruce del Río Cayamapa, el cual incrementa su nivel de Agua dañando la Infraestructura del Proyecto; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley Acuerdo por Unanimidad;

PRIMERO: Autorizar a la Administración Municipal; Donis Mauricio Fuentes Handal, Alcalde Municipal; Para la EROGACION de los fondos correspondientes; para la

Subsanación de Compromisos y/o Deudas Económicas, contraídas por la Oficina Municipal de Agua y Saneamiento de Morazán, yoro "OMASAMY" con Provedores, de este Municipio de Morazán, relacionados a la Construcción, Reparación y Mantenimiento del Actual Proyecto de Agua urbano de Píjol, el cual ha sufrido daños Considerables en su Estructura por las fuertes lluvias; SEGUNDO: El Presente Acuerdo es de Aplicación y Ejecución Inmediata dada la Emergencia del Caso y Entrará en Vigencia a partir de su Aprobación por los Honorables Miembros Corporativos COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

- 10.4.-) Considerando: Que de Conformidad al Artículo 47, Numeral 4 de la ley de Municipalidades, el Alcalde Someterá a la Consideración y Aprobación de la Corporación Municipal los Asuntos Siguientes: 1.-) Reconocimientos que se otorgan a Personas e Instituciones por relevantes Servicios Prestados a la Comunidad; Considerando: Que el Ciudadano JOSÉ FELIX CABALLERO, se ha desempeñado por generaciones en Nuestro Municipio como Maestro de Educación y además se ha destacado como autor de sus obras literarias.

Convirtiéndose en escritor digno de admirar por su Entrega e Inteligencia y destreza, Pero sobre todo por su Humildad y Brillante Trabajo en pro de este Municipio de Morazán, yoro

POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere Acuerdo por Unanimidad-

PRIMERO: Aprobar Dar un Reconocimiento Especial al Ciudadano JOSE FERMIN CABALLERO, por su larga Trayectoria Como Maestro de Educación de Generaciones, y por su labor Como Escritor Dedicado Oriundo de Nuestro Municipio, contando ya con Tres Obras literarias con el proposito de Entretener e Incentivar a la lectura a todos aquellos lectores que Compren sus libros; SEGUNDO: El presente Acuerdo es de Aplicación y Ejecución Inmediata y Entrará en Vigencia a partir de su aprobación por los Honorables Miembros Corporativos; Comuníquese y Cumplase.

- 10.5.) La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere Acuerdo por Unanimidad, con los Documentos que se Acompañan Admitir la Solicitud de Dominio Pleno del Señor OSCAR DANIEL PINEDA LAGOS; Con Identidad Número 1804-1990-02724; Mayor de Edad, Hondureño, Sobre un Predio Ejidal urbano ubicado en el Barrio San José de este Municipio.

- 10.6.) Considerando: Que Según el Artículo 54 de la Ley de Municipalidades, Establece que el Auditor Municipal, depende directamente de la Corporación Municipal, a la que debe presentar Informes Mensuales Sobre su Actividad de Fiscalización y Sobre lo que esta Ordene; Considerando: Que Según el Artículo 46 y 47 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, la Corporación Municipal deberá conocer los Informes Mensuales que le rinde el Auditor y este asistirá a las Sesiones de Corporación toda vez que sea Convocado (a) a los que presentará Informes y Vacuará las Consultas que formulan los Miembros de la Corporación y Considerando: Que Según el Artículo 25, Numeral 11, de la Ley de Municipalidades, es facultad de la Corporación Municipal, Recibir, Aprobar, o Improbar todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios, y demás que de Acuerdo con la ley deben ser sometidos a su Consideración y resolver los Recursos de Reposición; POR

TANTO: La Corporación Municipal en uso de las Facultades que le Confiere la Ley Acuerdo por Unanimitad APROBAR EL INFORME DE ACTIVIDADES MENSUALES CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL AÑO 2018 PRESENTADO POR LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL (UAIM), a través de la P.M. Claudia Liliana De Paz Duarte, Auditora Interna Municipal (A.I.M.), se Adjunta al Presente Acuerdo el Informe N° 07-2018-UAIM MY, COMUNIQUESE, y CUMPLASE.

- 10.7.) La Corporación Municipal en uso de las facultades que le Confiere la Ley Acuerdo por Unanimitad APROBAR EL INFORME MENSUAL DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL AÑO 2018 PRESENTADO POR LA CONTADORA MUNICIPAL, P.M. Lilian Gabriela Vallejo Canales, de la Manera siguiente INGRESOS: por un Monto de DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTO OCHENTA Y DOS LEMPTRAS CON 31/100 (Q.2,892,282.31) EGRESOS: por un Monto de TRES MILLONES SETECIENTOS TRES MIL DIEZ LEMPTRAS CON 20/100 (Lps. 3,703,010.20). COMUNIQUESE y CUMPLASE.

- 10.8.) La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le Confiere Acuerdo Unánimemente PRIMERO: La Asignación de un Predio a la Junta Administradora de Agua del Barrio Buenos Aires No 1 en el Area Periferica de este Municipio para la Construcción del Tanque de Almacenamiento (de Agua) del Proyecto de Agua que beneficiará a los Residentes de esta Comunidad; SEGUNDO: Según el Departamento de Catastro de esta Municipalidad, el Area donde se Construirá el Proyecto del tanque de distribución de Agua del Barrio Buenos Aires No 1, es de doscientos sesenta y tres punto treinta y tres Metros Cuadrados (263.33 Metros Cuadrados) Colindando al Norte: 33.00 Metros Con Propiedad de

Edwin Mejía; Al sur: 21.00 Metros, Con Predio Municipal, Al Este: 7.00 Metros Con Predio Municipal, Al Oeste 18.60 Metros Con calle; TERCERO: La Asignación del Predio por parte de la Municipalidad a la Junta Administradora de Agua del Barrio Buenos Aires # 1 Ubicado en el Area Periferica de este Municipio, es Unica y Exclusivamente para la Construcción de 1 - Tanque de Distribución del Proyecto de Agua, Comprometiéndose los Beneficiarios del Proyecto a la Protección, Conservación, Reforestación y Preservación del Area - Asignada; CUARTO: El presente Acuerdo entrará en Vigencia a partir de su Ratificación por los Honorables Miembros Corporativos; Comuníquese y Cumplase. - 10.9.) Considerando: Que de Acuerdo al Artículo 44, de la Ley de Municipalidades, El Alcalde es la Máxima Autoridad Ejecutiva dentro del termino municipal, en consecuencia toda otra Autoridad Civil o de policía, Acasara, Colaborará y Asistirá en el Cumplimiento de dichas disposiciones; Considerando: Que de Conformidad al Artículo 59 Numeral 2, de la Ley de Municipalidades; Es Atribución del Comisionado Municipal Velar por que la Administración de los Servicios públicos Civiles, este fundamentada en un mejor Servicio a la Ciudadanía; Considerando: Que de Acuerdo al Artículo 59-c Numeral 8; de la Ley de Municipalidades es atribución de la Comisión Ciudadana de Transparencia, participar en acciones Conjuntas de Evaluación de los Servicios y Servicios Públicos que presta toda entidad Publica del Estado presentes en el territorio municipal y Plantear las Recomendaciones del Caso; Considerando: Que los Empleados del Registro Civil de este Municipio, no cumplen con las Responsabilidades y Funciones asignadas, de manera Eficiente, según sus Cargos, lo que dificulta la Prestación de un servicio público de Calidad, a la Ciudadanía más humilde y vulnerable, Careciendo de practicar Valores Civicos, Culturales y Morales; lo que hace que de alguna

U otra manera, Incurren en Responsabilidad Civil, Administrativa, por toda Acción u Omisión Voluntaria Cometida en el Ejercicio de sus funciones, atentando contra los intereses de los más humildes del Municipio. Considerando: Que es causa de suspensión o Remoción en su caso, de los Empleados y funcionarios Públicos Municipales; que laboran para Entidades Estatales, toda Conducta lesiva a los intereses de la Comunidad en el desempeño de sus funciones debidamente comprobadas;

POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley y de Acuerdo a las Múltiples Denuncias y/o Quejas, Recipias, de Pobladores del Area Urbana y Rural de este Municipio Demandando una Mejor Atención en el Registro Civil Municipal; Acuerdo por Unanimidad; Solicitar de manera Inmediata al Director del Registro Nacional de las Personas "R.N.P." con sede en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. la Intervención del Registro Civil del Municipio de Morazán, Departamento de Yoro con el fin de Mejorar los Servicios Prestados de parte de la Personal Administrativo de dicha Entidad Estatal, el presente Acuerdo es de Aplicación y Ejecución Inmediata, dada la Situación del Caso y Entrará en Vigencia a partir de la Aprobación y Ratificación por los Honorables Miembros Corporativos; Comuníquese y Cumplase.

- 10.10. Considerando: Que para llevar a cabo una adecuada Ejecución presupuestaria es necesario realizar modificaciones y Ampliaciones al presupuesto municipal de Ingresos y Egresos Correspondiente al Año fiscal dos mil dieciocho (2018). Considerando Que según el Artículo 181 del Reglamento de la Ley de Municipalidades; Establece que el Alcalde Municipal en cualquier tiempo después de Aprobado el Presupuesto puede someter a la Consideración y Aprobación de la Corporación Municipal las Modificaciones a las Asignaciones de Egresos que sean de Urgente Necesidad y que requieran de Ingresos Adicionales.

No presupuestados; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que le Confiere la ley A-uerda por Unanimidad Aprobar Traslados entre renglones del Gasto Presupuestario Correspondiente al Mes de Agosto del Año Dos Mil Dieciocho (2018) por un Monto de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS LEMPTRAS CON 00/100 (Lps. 437,200.00), Detallado de la Manera Siguiente:

- * Transferencia Presupuestaria Expediente N° 444
- * Estructuras Programáticas del Gasto Débito

Estructura del Gasto	Descripción/Fuente	Montos
0300000500231001100101101	Manutención Edificios y Locales	42,000.00
11030000300551101401101204	Mejoramiento de Viviendas	200,000.00
1202000001000342001100101207	Seguridad Ciudadana	50,000.00
1202001001000234001100101205	Mont. Alumbrado Público Rural	90,000.00
1301000002000542001100101204	Atención a Contingencia	55,200.00
	Total Est. Gastos- Débito	437,200.00

- * Estructuras Programáticas del Gasto Crédito

Estructura de Gasto	Descripción/Fuente	Montos
03000005000292001100101101	Servicio de Vigilancia	42,000.00
1101000006000542001100101205	Mont. Proy. Agua Potable de Pobl	90,000.00
1101003001000234001100101204	Limpieza de Cametas y fragantes	7,500.00
1103000004000551101401101206	Mejoramiento de Escuelas	200,000.00
1202000004000542001100101208	Apoyo a Iglesias	25,000.00
1202000007000542001100101208	Apoyo Observatorio de Seguridad	25,000.00
1301000001000542001100101204	Medio Ambiente (MOAMY)	47,700.00
	Total Est. de Gastos- Crédito	437,200.00

11.- No habiendo más que tratar se Cerró la Sesión a las 7:00 PM.



Rocando Duarte

Aracely

María

Linda Victoria Cruz Cruz

copan



José Jorge Ramos